

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23277 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 329/11-I, por auto de 07.06.2011 se ha declarado en concurso necesario a los deudores Mataica, S.L. y Josetxe Fotovoltaica, S.L.U., con N.I.F. B39580634 Y B95443164 respectivamente, con domicilio en Calle Askatasuna n.º 8 – La Cuadra (Gueñes) Bizkaia y Calle Askatasuna n.º 8 – La Cuadra-Gueñes(Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Cuadra (Gueñes-Bizkaia).

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L C).

Bilbao, 9 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055747-1